



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE LAS ILLES BALEARS

10065

Resolución del presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la que se delegan las funciones de director gerente en la directora general de Cultura, como miembro del Consejo de Dirección del ente

Hechos

1. En el BOIB núm. 140, de 14 de octubre de 2023, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2023 por el que se da por enterado del cese de la directora gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears.
2. Por razones de operatividad, eficacia y racionalidad, se considera conveniente aprobar un régimen de delegación de las competencias de director gerente del ente, en base a los casos previstos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquiera otro impedimento para actuar del director gerente.

Fundamentos de derecho

1. Mediante el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB) se adscribió a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.
2. De la interpretación conjunta del Decreto 16/2023 y del artículo 9 de los Estatutos del ICIB, aprobados por el Decreto 50/2018, de 21 de diciembre, se deduce que el presidente del ente, órgano unipersonal superior de dirección, es el consejero de Turismo, Cultura y Deportes.
3. Por otro lado, el artículo 19.9 de los Estatutos establece lo siguiente:
En el caso de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento para actuar del director gerente, sus funciones las asumirá el presidente, sin que tenga derecho a percibir ninguna retribución por este concepto. El presidente puede delegar las funciones del director gerente en un miembro del Consejo de Dirección, sin que tenga derecho a percibir ninguna retribución por este concepto.
4. El artículo 12.3 de los Estatutos establece que son vocales del Consejo de Dirección, entre otros, el director general de Cultura, o la persona en quien delegue.
5. Mediante el Decreto 84/2023, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, la señora Ricarda Margarita Vicens Schluhe fue nombrada directora general de Cultura de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOIB núm. 143, de 21 de octubre).

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre delegación de competencias, y de conformidad con el artículo 19.9 de los Estatutos del ICIB, dicto la siguiente

Resolución

1. Delegar las funciones de director gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears en la persona que ocupa el cargo de directora general de Cultura, la señora Ricarda Margarita Vicens Schluhe, como miembro del Consejo de Dirección del ente.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Disponer que esta resolución sea efectiva desde el día en que se publique en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 24 de octubre de 2023)

El presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears
Jaume Bauzá Mayol

